



**ACTA Nº 10/2018**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

En la Villa de Campo de Criptana, a 8 de noviembre de 2018, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se citan, asistidos por la Secretaria General D.ª María Sonsoles Rodríguez Pérez, que certifica:

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero

**Concejales:**

D.ª Ana María Mellado Muñoz  
D. Javier López Reillo  
D.ª M.ª del Pilar Fernández Manzanares  
D. Manuel Carrasco Lucas-Torres  
D.ª María Pilar Manjavacas Manzanares  
D.ª Ana María Medina Ortega  
D. Isidoro Angulo Lara  
D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche  
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado  
D.ª Ana María García-Casarrubios París  
D. Ángel Cañas Olivares  
D.ª María Teresa Agudo Torres  
D. Juan Manuel Ruiz Caballero  
D. Miguel Ángel Casero Abad  
D.ª María del Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo  
D. Agustín Olivares Muñoz

**Interventor:**

D. Julio Ángel Urda Palomino

**Secretaria:**

D.ª María Sonsoles Rodríguez Pérez

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas y dos minutos, el Sr. Alcalde explica que al celebrarse este Pleno en el mes de noviembre y al ser el día 25 el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, guardamos un minuto de silencio.

A continuación, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los acuerdos que se relacionan:

**I) PARTE RESOLUTIVA**

**1. APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	05/02/2019
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	05/02/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f69d08d53ec6496b934e3bae42d6abbc001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





### 1.1. PLE2018/8 Ordinario 27/09/2018

Preguntado por la Presidencia a los Portavoces de los Grupos Políticos si tenían alguna objeción respecto al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 27 de septiembre de 2018 (ordinaria), la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Carmen Teresa Olmedo Pedroche, manifiesta: Votamos en contra de su aprobación porque entendemos que no se refleja en el borrador del acta lo que aconteció y supuso la salida del Grupo del PSOE del Pleno. Faltan las alusiones del Alcalde al trabajo o no trabajo del Grupo del PSOE.

El Señor Alcalde responde que las actas no son literales.

Sometido el asunto a votación, fue aprobada el acta de la sesión plenaria de fecha 27/09/2018 por once votos a favor (de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular, dos a los Concejales del Grupo IU-Ganemos y uno al Concejale del Grupo Municipal de UPyD) y seis votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista.

### 1.2. PLE2018/9 Extraordinario con urgencia 03/10/2018

Preguntado por la Presidencia a los Portavoces de los Grupos Políticos si tenían alguna objeción respecto al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 3 de octubre de 2018 (extraordinaria y urgente), fue aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros presentes que legalmente constituyen la Corporación.

## 2. PROPUESTAS.

### 2.1. PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS DE PLENO.

#### 2.1.1. PRP 2018/522 ADHESIÓN AL PROTOCOLO DE FINANCIACIÓN PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CASTILLA LA MANCHA 2014-2020 A TRAVÉS DE EXPRESIONES DE INTERÉS.

Visto que con fecha 14 de mayo de 2018 se presenta solicitud en el marco de la Resolución de 21/03/2018 de la Secretaria General por la que se aprueba la convocatoria de expresiones de interés relativa al Programa de Infraestructuras Educativas (primaria, secundaria y otros centros educativos) en el marco del Programa Operativo FEDER Castilla La Mancha 2014-2020 (DOCM núm. 61 de 27 de marzo de 2018).

Vista la Resolución de 13 de septiembre de 2018 de la Secretaria General de Educación, Cultura y Deportes por la que resuelve:

**"PRIMERO.** Estimar parcialmente la solicitud y seleccionar como beneficiario de la convocatoria de expresión de interés del Programa de Infraestructuras Educativas al Ayuntamiento de Campo de Criptana, para la realización del proyecto "Modernización y mejora de la accesibilidad y la eficiencia energética en el CEIP Domingo Miras de Campo de Criptana" cuya identificación y datos financieros constan en las **CONDICIONES DE AYUDA** establecidas en la presente Resolución.

[....]

**SEGUNDO.** Del importe solicitado 835.406,05 € se considera elegible la cantidad de 300.000,00 €, conforme a los criterios de elegibilidad del Programa Operativo FEDER 2014-2020."

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N<sup>o</sup> de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
05/02/2019	
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	
Firma 1 de 2	ALCALDE
05/02/2019	
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f69d08d53ec6496b934e3bae42d6abbc001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





Visto el Protocolo de colaboración entre la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y las entidades de crédito firmantes en materia de proyectos susceptibles de ser financiados dentro del programa operativo FEDER Castilla La Mancha 2014-2020 a través de expresiones de interés. Dicho protocolo dice textualmente:

*"Podrán acogerse a estas líneas de financiación, entidades locales de Castilla La Mancha, Organismos y entidades públicas dependientes de éstas, así como cualquier otro organismo, fundación, consorcio, empresa o entidad, todas ellas de titularidad pública, y corporaciones de derecho público, cuyo ámbito de actuación se encuentre o incida en el territorio de Castilla La Mancha, de acuerdo con lo especificado en cada una de las convocatorias."*

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 29 de octubre del año en curso.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien expresa que están a favor de la iniciativa, y acto seguido lee la noticia sobre el Fondo de la Diputación de 5 millones de euros.

No habiendo ninguna intervención más por parte de los Portavoces de los cuatro Grupos Políticos Municipales, y habiendo quedado enterados, se somete a votación el presente punto del orden del día, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros presentes que legalmente constituyen la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Adherirse al PROTOCOLO DE FINANCIACIÓN PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CASTILLA LA MANCHA 2014-2020 A TRAVÉS DE EXPRESIONES DE INTERÉS.

**Segundo.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local la selección de la entidad financiera de entre las firmantes para financiar el proyecto y la firma de la operación de crédito con la entidad que resulte seleccionada.

### **2.1.2. PRP 2018/523 APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 8/2018 MODALIDAD SUPLEMENTO DE CREDITO.**

Visto el Informe de Intervención de fecha 20 de abril de 2018 de la liquidación del ejercicio 2017, en donde se establece que existe remanente de tesorería.

Existiendo además la necesidad de llevar a cabo gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería.

Por todo ello, por la Alcaldía se propuso la concesión de suplementos de crédito financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto que se emitió Informe de Intervención en relación al expediente de modificación de crédito y habiendo de estarse en todo caso a los datos reales que se deriven de la propia liquidación del ejercicio vigente, en donde se constará el cumplimiento o incumplimiento real de los objetivos.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
05/02/2019	
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	
Firma 1 de 2	ALCALDE
05/02/2019	
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	f69d08d53ec6496b934e3bae42d6abbc001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 29 de octubre del año en curso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la aprobación inicial del referido expediente.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Angel Casero Abad, quien expresa: Vienen de nuevo con una modificación de crédito cuando hace poco de la aprobación del presupuesto. Destacar la partida de festejos o de abogados. Hay una falta total de previsión. Las partidas figuran con cantidad redonda. 17 partidas, ¿esa es su previsión?

Viene con informe negativo de Intervención. Votaremos en contra.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien manifiesta: Nuestro voto es negativo uniéndonos a lo dicho por el compañero de IU-Ganemos.

Unos presupuestos aprobados en junio, dadas las partidas hay dos opciones: o hicieron los mismos a mano alzada o hay una falta de previsión al realizarlos.

Las partidas que "refuerzan" son del Capítulo 1 y del Capítulo 2. Siendo el primero de personal y el segundo de gasto corriente.

Lo presupuestado no era real.

La existencia de un informe negativo de los técnicos es razón suficiente para no aprobarla.

La elaboración de un Plan económico-financiero habrá que hacerlo.

Así no se gestiona un Ayuntamiento ni un presupuesto.

Por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien dice:

El Equipo de Gobierno quiere garantizar la profesionalidad de los servicios, para que su calidad de vida sea la mejor. Los presupuestos son una herramienta que permite modificaciones. Hay que adaptarlo a las necesidades variables. Un presupuesto se basa en 3 principios:

- Garantizar que es una Administración que atiende y escucha a los ciudadanos, que atiende sus problemas.
- Pagar a los profesionales que trabajan con el Ayuntamiento.
- Atención domiciliaria, mantener servicios...

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por nueve votos a favor (de los que ocho corresponden a los Concejales del Grupo Popular y uno al Concejale del Grupo Municipal UPyD), y ocho votos en contra (de los que seis corresponden a los Concejales del Grupo Socialista y dos a los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos), la adopción del siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 8/2018 con la modalidad de suplemento de crédito (expte. 2186/2018) financiado con remanente de tesorería para gastos generales, conforme a lo siguiente:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	05/02/2019
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	05/02/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f69d08d53ec6496b934e3bae42d6abbc001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





**SUPLEMENTO DE CREDITO:**

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
23110	13100	CENTRO DE LA MUJER	14.700 €
23140	13100	VIVIENDA TUTELADA	10.532 €
23150	13100	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	14.867 €
32300	13100	CAI LOS QUIJOTES	6.547 €
32300	16000	CAI LOS QUIJOTES	3.784 €
15100	22706	URBANISMO	6.000 €
16000	21000	ALCANTARILLADO	1.000 €
16300	22103	LIMPIEZA VIARIA	6.000 €
17100	21000	PARQUES Y JARDINES	6.000 €
23110	21200	CENTRO DE LA MUJER	1.000 €
23130	22699	CENTRO DE DIA	3.000 €
23160	21200	CENTRO SOCIAL	1.000 €
31100	22799	PROTECCION DE LA SALUBRIDAD PUBLICA	6.000 €
32610	22799	ESCUELA DE MUSICA	6.000 €
33000	22699	CASA DE CULTURA	1.000 €
33320	22699	EL POSITO	3.000 €
33600	22699	PROTECCION Y GESTION PATRIMONIO HISTORICO	1.000 €
33710	22699	CASA DE ASOCIACIONES	2.000 €
33720	22199	AUDITORIO	3.000 €
33800	22699	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	41.000 €
92000	22604	ADMINISTRACION GENERAL	24.740 €
92000	22706	ADMINISTRACION GENERAL	20.000 €
92200	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	2.000 €
92400	22699	COORDINACION Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	2.000 €
92400	22199	PARTICIPACION CIUDADANA	1.000 €
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO</b>			<b>187.170,00 €</b>

**Dichos gastos se van a financiar** de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con los siguientes recursos:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.

Dicha forma de financiación corresponden al siguiente detalle:

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
05/02/2019	
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	
Firma 1 de 2	ALCALDE
05/02/2019	
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f69d08d53ec6496b934e3bae42d6abbc001

Url de validación [https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002](https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002)

Metadatos Clasificador: Acta -





**ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESO**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	<b>187.170,00 €</b>

<b>TOTAL DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN</b>	<b>187.170,00 €</b>
--	---------------------

**Segundo.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas; siendo ejecutivo una vez se haya publicado la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercero.-** Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Por último, el Señor Alcalde manifiesta: Es lógica la postura de la oposición, pero es normal que haya modificaciones de crédito. Estamos finalizando el año y es normal que se hagan. Esta modificación consiste en aumentar partidas agotadas por cuestiones surgidas, como por ejemplo la plaga de ratas que ha habido. Dentro de nuestro presupuesto podemos hacer estas modificaciones.

**2.1.3. PRP2018/524 APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES NÚMERO 1/2018 REGULADORAS DE IMPUESTOS, 2.1.4. PRP2018/525 APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS REGULADORAS DE PRECIOS PÚBLICOS NÚMERO 2/2018 Y 2.1.5. PRP2018/526 APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES NÚMERO 3/2018 REGLAMENTO GENERAL Y TASAS.**

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta de los referidos expedientes y se propone hacer un único debate y después votar punto por punto; propuesta que es aceptada por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Concejala Delegada de Hacienda, D<sup>a</sup> Pilar Fernández Manzanares, quien explica los cambios en impuestos, precios públicos y tasas:

- **IMPUESTOS:**
  - Se propone incluir una bonificación en el Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica (IVTM) para vehículos eléctricos, híbridos y autogas (de máximo va el 75%).
  - I.C.I.O.: Se incluye la autoliquidación.
- En cuanto a **PRECIOS PÚBLICOS:**

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N<sup>o</sup> de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2  
SECRETARIA  
05/02/2019  
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ

Firma 1 de 2  
ALCALDE  
05/02/2019  
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f69d08d53ec6496b934e3bae42d6abbc001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -







- Se propone la modificación de las instalaciones deportivas, se incluye la bonificación de varias instalaciones para que se pueda pagar con tarjeta.
- Museos: se colocará la TPV.
- Publicidad: afecta sobre todo a la inserción publicitaria de la feria y fiestas; se establece la autoliquidación.
- Oficinas y naves del Centro de Empresas: se modifica respecto a la liquidación que era trimestral y se pone mensual.

➤ Respecto a las TASAS:

- Ocupación y apertura de establecimientos: se establece la autoliquidación.
- Ocupación de la vía pública: se crea la tasa por instalación de ascensores.
- Servicios urbanísticos: se incluye la autoliquidación y tasa por incorporación de anuncio en boletines oficiales.
- Bodas: se incluye autoliquidación.
- Escuelas municipales: los que no paguen en 2 meses se tendrán que poner al día.

Acto seguido, la Alcaldía-Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien dice:

Se trata de pequeños cambios que facilitan la prestación de los servicios a los usuarios.

Respecto al IVTM, quiero destacar como Concejal de Medio Ambiente que hay que evitar daños al mismo. Con la reducción de hasta un 75% a los titulares de vehículos eléctricos se contribuye a ello. El objetivo es favorecer el uso de energías limpias. Esta modificación es ir en el camino adecuado.

A continuación la Presidencia cede la palabra al señor Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien expresa:

Muchas son mejoras para el ciudadano, como la autoliquidación o pagos con tarjeta.

Señor Interventor: en el punto c) de la Ordenanza nº 404, respecto a la gratuidad para las cooperativas, puede haber una errata.

Bajar la tasa para vehículos ecológicos es una medida que ya pedimos y con la que no podemos estar más de acuerdo. Si bien este paso es escaso, el último vehículo de Policía podría haber sido híbrido.

La bajada en el ICIO lo vemos correcto.

En conjunto las medidas son positivas para los ciudadanos, vamos a apoyarlas.

Por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Manuel Carrasco Lucas-Torres, quien dice:

Quiero hacer hincapié en la bonificación del IVTM, ha sido una iniciativa de las más ambiciosas de la provincia, se establece el máximo permitido (75%), y sin límite de tiempo.

En las otras ordenanzas se trata de hacer una Administración más ágil y accesible al ciudadano.

El Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, contesta al Portavoz del Grupo Municipal IU-Ganemos, Sr. Casero Abad, que este Ayuntamiento ha invertido mucho dinero en el alumbrado de la calle. Hay otras políticas y medidas tomadas.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se somete a votación en primer lugar el siguiente punto del orden del día:

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	05/02/2019
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	05/02/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f69d08d53ec6496b934e3bae42d6abbc001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





### 2.1.3. PRP2018/524 APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES NÚMERO 1/2018 REGULADORAS DE IMPUESTOS.

Se aprueba por unanimidad de los diecisiete miembros presentes que legalmente constituyen la Corporación, la adopción del siguiente

#### ACUERDO:

Visto el expediente número 1/2018 de aprobación inicial de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, informado favorablemente por la Intervención.

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda en virtud de la cual propone al Pleno la aprobación provisional del referido expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 29 de octubre del año en curso.

El Pleno de la Corporación ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente el Expediente Nº 1/2018 de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza Fiscal Nº 103 Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal Nº 105 Reguladora del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real* por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Igualmente, se publicará el anuncio en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia.

**TERCERO.** Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

A continuación, por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación el siguiente punto del orden del día:

### 2.1.4. PRP2018/525 APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS REGULADORAS DE PRECIOS PÚBLICOS NÚMERO 2/2018.

Se aprueba por unanimidad de los diecisiete miembros presentes que legalmente constituyen la Corporación, la adopción del siguiente

#### ACUERDO:

Visto el expediente número 2/2018 de aprobación inicial de modificación de las siguientes ordenanzas reguladoras de precios públicos.

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda en virtud de la cual propone al Pleno la aprobación provisional del referido expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 29 de octubre del año en curso.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	05/02/2019
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	05/02/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f69d08d53ec6496b934e3bae42d6abbc001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -







El Pleno de la Corporación ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente el expediente nº 2/2018 de modificación de las siguientes ordenanzas reguladoras de precios públicos:

- Ordenanza Nº 400, Reguladora del precio público por el uso y prestación de servicios en instalaciones deportivas municipales.
- Ordenanza Nº 403, Reguladora del precio público por la entrada y visitas a museos y monumentos histórico-artísticos y por la adquisición de diversos productos.
- Ordenanza Nº 404, Reguladora del precio público por la utilización de aulas o dependencias municipales.
- Ordenanza Nº 405, Reguladora del precio público por la utilización de naves, oficinas y despachos en el Centro de Iniciativas Empresariales.
- Ordenanza Nº 407, Reguladora del precio público por publicidad por medios escritos y audiovisuales de titularidad municipal.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real* por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

Por último, por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación el siguiente punto del orden del día:

**2.1.5. PRP2018/526 APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES NÚMERO 3/2018 REGLAMENTO GENERAL Y TASAS.**

Se aprueba por unanimidad de los diecisiete miembros presentes que legalmente constituyen la Corporación, la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

Visto el expediente número 3/2018 de aprobación inicial de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales, informado favorablemente por la Intervención.

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda en virtud de la cual propone al Pleno la aprobación provisional del referido expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 29 de octubre del año en curso.

El Pleno de la Corporación ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente el expediente nº 3/2018 de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza Fiscal Nº 100, General de Gestión, Liquidación, Inspección y Recaudación del Ayuntamiento de Campo de Criptana.
- Ordenanza Fiscal Nº 304 Reguladora de la Tasa por Licencias de Actividad para la Apertura de Establecimientos.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	05/02/2019	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ		
Firma 1 de 2	05/02/2019	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f69d08d53ec6496b934e3bae42d6abbc001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





- Ordenanza Fiscal Nº 308 Reguladora de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública.
- Ordenanza Fiscal Nº 309 Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.
- Ordenanza Fiscal Nº 310 Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Bodas Civiles.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real* por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Igualmente, se publicará el anuncio en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia.

**TERCERO.** Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

Por último, toma la palabra la Alcaldía-Presidencia para decir:

Quiero dar las gracias a la Corporación. Hay dos Plenos a lo largo del año que son los más importantes, uno es el de Presupuestos y otro es el de los Impuestos.

Se precisa de dinero, y éste principalmente viene de los impuestos.

Dar las gracias a la Corporación porque en estos 4 años no se han subido los impuestos.

En el año 2015 se bajó el I.B.I. y el IVTM para los camiones. En el año 2016 hubo una bajada de impuestos a los agricultores. También ese año se acordó la bonificación en el I.B.I. a las empresas que generaban empleo, riqueza; así como la bajada en el recibo de la basura; o la bajada en la tasa de obras para modernizar los locales. Este año 2018 volvemos a bajar los impuestos.

Lleva razón el Portavoz del Grupo IU-Ganemos y le adelanto que los próximos vehículos de obras queremos que sean ecológicos.

Acabamos de aprobar dos cuestiones importantes: una relativa al medio ambiente y otra a la accesibilidad.

Agradecer su trabajo al Departamento de Hacienda y personal de Intervención.

### **2.1.6. PRP2018/527 - APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS CONDICIONES PARA LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS EXISTENTES DE CARÁCTER RESIDENCIAL, EXPTE.REF.G.º 2018/2195.**

Visto el expediente de aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Condiciones para la Instalación de Ascensores y Mejora de la Accesibilidad en Edificios existentes de carácter residencial (Expte. Ref.G.º 2018/2195).

Visto el Informe favorable emitido por la Técnico de Urbanista, de fecha 24 de Octubre de 2018.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 29 de octubre del año en curso.

Considerando lo dispuesto en el artículo 49.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la Concejalía de Urbanismo se propone la aprobación inicial de la referida Ordenanza.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	05/02/2019	ALCALDE	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO
Firma 2 de 2	05/02/2019	SECRETARIA	MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f69d08d53ec6496b934e3bae42d6abbc001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





No habiendo ninguna intervención por parte de los Portavoces de los cuatro Grupos Políticos Municipales, y habiendo quedado enterados, se somete a votación el presente punto del orden del día, aprobándose por unanimidad de los diecisiete miembros presentes que legalmente constituyen la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de las Condiciones para la Instalación de Ascensores y Mejora de la Accesibilidad en Edificios existentes de carácter residencial.

**Segundo.-** Someterla a información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias (art. 49.b LRBRL), que se llevará a cabo mediante publicación de un "extracto" de la aprobación inicial del Pleno en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente (arts. 83 LPACAP y 17.2 TRLHL) y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (físico o en sede electrónica), según art. 17.1 TRLHL.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Obras, Servicios y Urbanismo e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

## II) PARTE DE CONTROL

### 3. DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES DE INTERVENCIÓN.

Cedida la palabra por la Alcaldía-Presidencia al Sr. Interventor, por el referido funcionario se da cuenta de la siguiente información periódica al Pleno de la Corporación:

- Situación de ingresos del presupuesto del ejercicio corriente a 05/11/2018, y
- Situación de gastos del presupuesto del ejercicio corriente desde 01/01/2018 hasta 05/11/2018.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

### 4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Alcaldía Presidencia se abre el turno de ruegos y preguntas, cediendo la palabra en primer lugar al Portavoz del Grupo Municipal de IU-Ganemos, D. Miguel Ángel Casero Abad, quien formula los siguientes:

- Hay un informe arqueológico de la calle Santa Ana. Solicitamos que se divulgue.
- Ruego: Con respecto a la Memoria histórica y el Patrimonio histórico, le explico la diferencia (lee la definición). Ruego que respecto a los convenios que se firmen se reserve parte de tiempo para su visita pública, los chozos no están convenientemente inventariados.
- Ruego respecto al patrimonio histórico:
  - Conocer cómo se está desarrollando el proyecto de arreglo de los Molinos.
  - Conocer los problemas medioambientales; ahorro energético y producción energética en las infraestructuras.
- ¿Cuántas facturas de AGUAS DE ALCÁZAR quedan por pasar? ¿Hay calendario de pagos?

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
05/02/2019	
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	
Firma 1 de 2	ALCALDE
05/02/2019	
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f69d08d53ec6496b934e3bae42d6abbc001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





- Ruego conocer el calendario de presupuestos.
- Ruego conocer el calendario del Reglamento de Participación Ciudadana.
- Ruego se adopten las medidas necesarias para la iluminación del trozo del Camino de la Cantera, detrás del Colegio.
- La calle del Camino de la Cantera está de tierra, ¿por qué no hay un proyecto de arreglo?
- Existe un Convenio de Encomienda de Gestión para la realización de labores de asesoramiento. Adelante autoempleo. Ruego se informe a los ciudadanos. ¿Se va a seleccionar personal? ¿Qué presupuesto se va a destinar?

A continuación interviene el Concejal del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien informa de lo siguiente:

El próximo viernes día 16 habrá sesión de la Comisión de Transparencia al objeto de continuar con los siguientes pasos tras la consulta previa sobre el Reglamento de Participación Ciudadana, ver las sugerencias presentadas y elevar al Pleno la aprobación provisional del Reglamento, trámite de exposición pública y después aprobación definitiva.

Acto seguido, la Alcaldía-Presidencia cede la palabra a la Concejal del Grupo Municipal IU-Ganemos, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo, quien formula la siguiente pregunta:

- En relación con el decreto nº 1012, solicité informes de ese decreto, se me dieron y tengo dudas. El decreto tiene que ver con la autorización para un espectáculo de coches. La documentación la entendemos correcta.  
En relación al informe de Rentas, vemos que no se ha liquidado la tasa, que era de 1.872 euros. ¿Se ha llevado a cabo la liquidación?

Seguidamente, el Concejal del Grupo Socialista, D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- La recaudación del concierto de Pastora Soler, ¿cuál ha sido?
- Hay cuestiones para las que no se nos invita, el Centro de Competitividad no se nos ha enseñado. Ruego se nos enseñe.
- ¿Quién no nos invitó al acto de inauguración de la Iglesia del Cementerio?, ¿la Iglesia o el Equipo de Gobierno?
- Ruego: Que se haga un Plan de rehabilitación urgente para el Albaicín. Comenzando por el Cerro de la Paz, intransitable en tramos.

A continuación toma la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- En relación con la ordenanza que modifica la accesibilidad: ¿hay otra bonificación adicional a la construcción?
- Por fin se ha convocado el Consejo Asesor del Mayor, pero su ratificación no ha pasado por el Pleno. El Teniente de Alcalde decía que votado y aprobado el nuevo Vicepresidente, debía ratificarse en Pleno.
- Reitero la petición de que el Técnico de Turismo asista a la Comisión. Y se nos den estadísticas de las visitas turísticas.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
05/02/2019	
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	
Firma 1 de 2	ALCALDE
05/02/2019	
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f69d08d53ec6496b934e3bae42d6abbc001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





- Ruego que nos haga llegar los convenios de las empresas que se ubicarán en el Centro de Empresas y el acuerdo con TELEFÓNICA.
- Solicitamos consultar el expediente del proceso selectivo de Coordinador Deportivo. Se nos dijo que cuando finalizara. Lo esperamos.
- En cuanto a la obra de la pista polideportiva cubierta ¿por qué la rectificación del importe?

Siendo las 21:15 horas, abandona el Salón de Plenos el Concejal del Grupo Municipal de UPyD D. Agustín Olivares Muñoz.

La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Olmedo Pedroche, continúa formulando los siguientes ruegos y preguntas:

- Solicitamos la consulta de expedientes y hemos visto que el contrato menor para la implantación del Portal de Transparencia es de 14.999 euros. Sólo hemos visto una oferta, ¿por qué?
- Respecto a la compra del vehículo de la Policía, revisado el expediente, sólo hay un decreto de fecha 10/09/2018. En octubre de este año que solicitamos la revisión nos encontramos escrito de Intervención diligenciando, una factura, que viene a decir que no hay nada en el expediente. ¿Por qué no se ha hecho?

A continuación toma la palabra el Señor Alcalde para contestar a las preguntas y ruegos formulados de la siguiente forma:

- ✓ El Concejal de Transparencia se ha ausentado, por lo tanto los temas de transparencia prefiero que se los conteste él.
- ✓ La Policía pidió el coche, contábamos con 20.000 euros, al ir a ver los coches fuimos el Interventor y yo. Estoy seguro de que se ha hecho bien. Revisaré el expediente.
- ✓ En relación con el informe arqueológico de la calle Santa Ana, acepto el ruego. Habrá que ver cómo exponerlo al público.
- ✓ Respecto a la Memoria histórica, respeto sus opiniones, hice unas opiniones públicas con las que pueden no estar de acuerdo, no me obliguen a cambiar mi opinión.
- ✓ Sobre el proyecto de los Molinos, estamos esperando respuesta.
- ✓ Las cuestiones sobre medio ambiente, estoy de acuerdo con hacerlas.
- ✓ Respecto a los chozos, están publicados en la Carta Arqueológica de Campo de Criptana. Podríamos publicar esta Carta en la web.
- ✓ En cuanto a las facturas de AGUAS DE ALCAZAR, desconozco cuántas faltan.
- ✓ En lo que se refiere al calendario de los presupuestos, mi intención es que este Pleno se hubiera hecho la semana pasada, pero fue festivo; mi idea es hacer el Pleno de los Presupuestos en la primera semana de diciembre.
- ✓ Respecto a las farolas en el Camino de la Cantera, lo incluiremos, se acepta el ruego.
- ✓ En cuanto a que la calle del Camino de la Cantera está sin asfaltar, lo vemos. No es sencillo su acondicionamiento por el tema de alcantarillado.
- ✓ En lo que se refiere al Convenio de Autoempleo, la semana próxima habrá una reunión en Albacete. Intentaremos que sea con el personal propio que tenemos.
- ✓ Sobre el expediente que señala la Concejal del Grupo IU-Ganemos, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen de la Guía, se habrá hecho la liquidación a la empresa, si no está habrá que pedirlo.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / N<sup>o</sup> de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	05/02/2019	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ		
Firma 1 de 2	05/02/2019	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f69d08d53ec6496b934e3bae42d6abbc001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





Interviene el Concejal de Obras y Servicios D. Manuel Carrasco, para aclarar que los 1.800 metros eran por temas de seguridad por el Plan de Seguridad que traía la empresa, ello no significa que ocuparan tantos metros.

El Sr. Alcalde indica al referido Concejal Sr. Carrasco, que revise el expediente con la Concejal del Grupo IU-Ganemos.

- ✓ Respecto a las cuentas del concierto de Pastora Soler, se les ha contestado por escrito. Hubo 19.500 euros de recaudación.
- ✓ En cuanto al Centro de Competitividad, estará encantado de enseñárselo.
- ✓ Sobre el acto de inauguración de la Iglesia del Cementerio, el Ayuntamiento hizo un acto de firma del Convenio en El Pósito al que fue invitada toda la Corporación. Después no ha habido ningún acto más. El 2 de noviembre, día de los Santos Difuntos, se celebró una misa en el Cementerio, el Párroco la hizo dentro de la Iglesia.
- ✓ Respecto a la propuesta de rehabilitación del Albaicín, se va haciendo cuando se puede.
- ✓ En relación con la ordenanza de los ascensores: es una ocupación de la vía pública y se incluye un nuevo concepto para ascensores.
- ✓ En cuanto a la Comisión de Turismo, sí se celebra. La Presidenta dará los datos.
- ✓ En lo que se refiere a los convenios con empresas y TELEFÓNICA, el día que se produzca la firma les invitaremos.
- ✓ Respecto a la pista polideportiva cubierta, el proyecto completo asciende a los 400.000 euros, pero se hará en dos fases.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, lo que yo como Secretaria certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,  
Fdo. Antonio Lucas-Torres López-Casero

LA SECRETARIA,  
Fdo. M<sup>a</sup> Sonsoles Rodríguez Pérez

*Documento firmado electrónicamente*

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	05/02/2019	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ		
Firma 1 de 2	05/02/2019	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f69d08d53ec6496b934e3bae42d6abbc001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -

